

ADJUDICA PROYECTO "ADQUISICION CLINICA VETERINARIA MOVIL, LOTA", A EMPRESA BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA. ID: 3020-52-LQ23.-

DECRETO N° 455 /

Lota, 18 MAR. 2024

VISTOS:

a) Convenio Mandato suscrito con fecha 03 de octubre de 2023, entre Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Lota, para la ejecución del proyecto "Adquisición Clínica Veterinaria Móvil, Lota";

b) Resolución Exenta N° 3720/2023 de fecha 20 de octubre de 2023, que aprueba Convenio Mandato para la ejecución de proyecto, mencionado en visto anterior;

c) Decreto Alcaldicio N° 1.616 de fecha 30/10/2023, que aprueba Convenio Mandato indicado en visto letra a);

d) Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Adquisición Clínica Veterinaria Móvil, Lota";

e) Decreto Alcaldicio N° 1.688 de fecha 14/11/2023, que Aprueba Bases y 1er. Llamado a Propuesta Pública, para la ejecución del proyecto "Adquisición Clínica Veterinaria Móvil, Lota";

f) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 18/11/2023;

g) Consulta realizada a través del sistema mercado público;

h) Respuestas a consultas de fecha 30 de noviembre de 2023, emitida por Director de Secplan;

i) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 12/12/2023, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los Asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

j) Aclaración de Oferta de fecha 16/01/2024, solicitada a empresa Automotora INALCO S.A., a través de Foro Inverso de la plataforma mercado publico y su respuesta correspondiente;

k) Oferta presentada por la Empresa BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA, para la ejecución del proyecto "Adquisición Clínica Veterinaria Móvil, Lota"; por un monto de \$ 143.990.000.- (Ciento cuarenta y tres millones novecientos noventa mil pesos), con domicilio en Avenida Américo Vespucio N° 1321, Quilicura, Santiago;

l) Informe Técnico de fecha 29 de enero de 2024, emitido por el Sr. Josian Opazo – Médico Veterinario, quien realiza análisis de las especificaciones técnicas de las propuestas;

Decreto N° 455 de fecha 18 MAR. 2024

m) Acta Comisión de Estudios, Sesión N° 05 del 30/01/2024, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el proyecto "Adquisición Clínica Veterinaria Móvil, Lota", a la Empresa BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA, por ser la empresa participante mejor evaluada, obteniendo 96 puntos en su evaluación y además cumplir con las exigencias solicitadas en las bases de licitación, calificando así para ser contratada;

n) Ord. N° 65 de fecha 31/01/2024, de Director Secplan, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en artículo 65, letra j) de la Ley N° 19.865;

ñ) Certificado de Asignación Presupuestaria Año 2024 N° 17 de fecha 16/02/2024 de Gobierno Regional; que informa Disponibilidad Presupuestaria para adjudicar y contratar el proyecto "Adquisición Clínica Veterinaria Móvil, Lota";

o) Certificado N° 80 del 05/03/2024, de Secretario Municipal (S), que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar la licitación a la empresa precedentemente señalada, acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del año en curso.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por la Empresa BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA, por la suma total de \$ 143.990.000.- (Ciento cuarenta y tres millones novecientos noventa mil pesos), para la ejecución del proyecto "Adquisición Clínica Veterinaria Móvil, Lota";

2° El plazo de entrega del bien será de 28 días hábiles;

3° El proyecto se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas de Licitación, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4° La Empresa cancelará multas correspondientes a 1 UF, por cada día de atraso en los conceptos indicados en el Art. 23 de las Bases Administrativas de Licitación;

5° El valor del bien será cancelado mediante estado de pago único, por tratarse de un bien;

6° Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente adjudicado entregará una garantía, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de entrega del bien más 120 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

Decreto N° 455 de fecha 18 MAR. 2024

7º El cumplimiento que irroge la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 29-03 Vehículos.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº ASESORIA JURIDICA

SDL/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-